OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

3470

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2014, del Director General de la Agencia Vasca del Agua, por la que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el proyecto modificado de defensa contra inundaciones del Río Urumea a su paso por el Barrio Martutene en San Sebastián. Desglosado Fase 1.

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 16 de diciembre de 2013, se procedió a la aprobación inicial del proyecto modificado de defensa contra inundaciones del Río Urumea a su paso por el Barrio Martutene en San Sebastián. Desglosado Fase 1, así como su Estudio de Impacto Ambiental, y se sometió a información pública.

Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial del País Vasco» el 7 de enero de 2014 y expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián del 26 de diciembre de 2013 al 12 de febrero de 2014. Terminado el periodo de información pública se han presentado 21 alegaciones, habiéndose dado respuesta a todas ellas desde la Agencia Vasca del Agua.

Mediante Resolución de 17 de julio de 2014 la Directora de Administración Ambiental formula favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13.f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15.m) de la misma Ley y el 7.2 p) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al Director General la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del proyecto modificado de defensa contra inundaciones del Río Urumea a su paso por el Barrio Martutene en San Sebastián. Desglosado Fase 1.

Segundo.– Aprobar definitivamente el proyecto modificado de defensa contra inundaciones del Río Urumea a su paso por el Barrio Martutene en San Sebastián. Desglosado Fase 1, por un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de veinticuatro millones setecientos treinta y tres mil setecientos tres euros con ochenta y seis céntimos (24.733.703,86), IVA incluido.

Tercero.– Que por técnicos de la Agencia Vasca del Agua se proceda a efectuar el replanteo de la obra, en el que se comprobará la realidad geométrica de la misma, y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato a celebrar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2014.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
IÑIGO ANSOLA KAREAGA.